ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Nº 202-SMC-024-2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA.

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO....1
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO....3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....5
5. CONCEPTO FINANCIERO....5
6. EXPERIENCIA....5
7. ESTUDIO DE MERCADO....6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....13
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....13
10. FORMA DE PAGO....14
11. DOMICILIO CONTRACTUAL....14
12. LUGAR DE EJECUCIÓN....14
13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....14
14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....15
15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....16
16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....16
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....17
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....17
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....17
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto:

A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS
A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS VESTIR Y CALZADO)
A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA CORCHOS, CESTERIA Y ESPARTERIA
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPAEL Y PRODUCTOS DE PAPEL
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR
A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C. P
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS
A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES

se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA.** acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

- **Nº 8224 con fecha del 08 de JULIO de 2024. ($1´709.450,00)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El EPMSC de Bolívar Cauca, presenta la necesidad de adquirir equipo para el Área Educativa (Recreación, Cultura y Deporte) y Área Asistencia Espiritual del establecimiento a fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo ya que es de vital importancia para las PPL que laboran en esta dependencia donde se encuentran en un proceso de resocialización, la **CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA** con las especificaciones descritas en este estudio, de tal forma que es menester de la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Cauca la contratación de estos elementos que son vitales para mantener el buen funcionamiento de esta Área, de acuerdo con los recursos asignados, por lo tanto se adelanta el proceso de contratación para la **CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA.**

Para dar cumplimiento a las Funciones y misión Institucional

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA

2.1. La responsable del Área Educativa (del EPMSC BOLIVAR CAUCA, ha puesto en conocimiento a la Dirección del Establecimiento la necesidad de realizar un contrato de compra de artículos del área a su cargo, teniendo en cuenta las necesidades más apremiantes que presentan de estos elementos y que son de vital importancia para la resocialización de las personas privadas de la libertad. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los servicios requeridos en el presente estudio detallados en los oficios:

No.202-EPMSCBOL-ARTRA-2024IE0028685

No.202-EPMSCBOL-ARTRA-2024IE0066223

No.202-EPMSCBOL-ARTRA-2023IE0066353

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Especificaciones técnicas.

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ROLLO PEQUEÑO LANA X 25 G
2	MANTEL LISO EN COLOR BLANCO DE 50 X 50 CM
3	MANTEL LISO EN COLOR AZUL REY DE 50 X 50 CM
4	CAMISETA NEGRA EN ALGODON CUELLO REDONDO , TALLAS S,M,L
5	LAMINA DE MDF X 1220 MM 2440 MM (6 MM)
6	CARTILLA SOPA DE LETRAS TAMAÑO 23X5 CM , LARGO 16.5 CM ANCHO
7	PINTURA DE TRAFICO UN CUARTO COLOR AMARILLO
8	CINTA DE ENMASCARAR 24MM X 40M
9	HILO GUAJIRO ACRILICO CROCHET 100 GM
10	PAQUETE DE FLORES ARTIFICIALES (ROSAS) COLOR AZUL
11	GALON DE PINTURA EN ACEITE COLOR AZUL REY
12	PERFORADORA DE PAPEL PLEGABLE (MEDIANA)
13	PISTOLA DE SILICONA PEQUEÑA
14	MICRÓFONO INALÁMBRICO, PROFESIONAL DE DOBLE VHF MICRÓFONO DINÁMICO INALÁMBRICO SISTEMA DE MICRÓFONO DE MANO 200FT INCLUYE: 2 X MICRÓFONO DE MANO, 1 X RECEPTOR, 1 X ADAPTADOR DE CORRIENTE, 2 X ANILLO DE GOMA 1 X CABLE DE AUDIO, 1 X MANUAL DE USUARIO. BATERIAS DOBLE AA

b) Compromisos, declaraciones y acreditaciones

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O POR EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O POR EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, O POR UN APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO AL EFECTO.		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO.		
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO DONDE SE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN		
EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE SUS EMPLEADOS, CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO MES.		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL PARA VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIANDO ANEXO 2.		
CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL		
RUT		
ANTECEDENTE JUDICIAL		

c) Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas.

El plazo de ejecución del contrato será hasta de 30 días después de recibir la carta de aceptación publicada en el SECOP II

d) Servicios conexos. NO APLICA.

e) Las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del contrato. NO APLICA**.**

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla

Clasificación UNS	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
60121900	E	60000000	60120000	60121900	60121900
56101500	E	56000000	56100000	56101500	56101500
11122000	E	11000000	11120000	11122000	11122000
14111500	E	14000000	14110000	14111500	14111500
31211500	E	31000000	31210000	31211500	31211500
44101600	E	44000000	44100000	44101600	44101600
52161500	E	52000000	52160000	52161500	52161500

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía, **CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA** Condiciones Técnicas Exigidas Para **CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA** siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

a) **Especificaciones técnicas.**

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA	**Este proceso estará sujeto a las disposiciones establecidas por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**, SEGÚN CERTIFICADO DE EXCLUSION DE IVA MJD-CER24-0000516-10000	Retención en la fuente renta por compras, servicios. **RETE ICA**

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en el último año anterior a la fecha de apertura del presente proceso para **CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE**

PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA, cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial de elementos materiales de construcción para las adecuaciones locativas, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMSC BOLIVAR CAUCA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por la encargada del expendio con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en la solicitud de cotización enviada a los establecimientos de comercio, **VARIEDADES JC Y AGROMARKET CI** de las cuales se obtuvo respuesta y son posibles oferentes, por tanto, los documentos aportados permiten obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las Siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la entidad. Así como las demás normas complementarias y reglamentarias, igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTIÁ DEL ESTABLECIMIENTO.**

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efectos de dar a conocer los productos existentes en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, tales como **VARIEDADES JC Y AGROMARKET CI,** entre otros quienes hacen parte de las empresas comercializadoras y distribuidoras de los elementos que son objeto del presente estudio y estos son de vital importancia para del Establecimiento.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Según lo dispuesto para la contratación en los entes estatales es obligación de estos comprar los Elementos que se requieran en la tienda virtual del estado colombiano la que incluye las grandes Superficies que sería el caso para los productos que se pretenden adquirir. Cabe resaltar que Para nuestro municipio de Bolívar Cauca las grandes superficies no tienen cobertura, dado que es un municipio alejado de la capital del departamento y éstas no tienen servicio de envío de Mercancías hasta el lugar donde se requieren, siendo este un motivo de peso para no adquirir los productos en la tienda virtual t realizar el proceso de mínima cuantía por la plataforma SECOP II.

A continuación, queremos evidenciar en el siguiente cuadro lo expuesto en el anterior punto:

Zonas de Cobertura - IAD Gran Almacén	
*La cobertura Departamental incluye a todos los municipios sin exlusión. *Un proveedor, puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la activación de un municipio.	
Cobertura de Ciudades / Municipios	
Proveedor	
Alkosto	Bogotá, Medellín, Antioquia, Cundinamarca, Huila, Boyacá, Atlántico, Tolima, Cesar, Santander, Meta, Risaralda, Caldas, Magdalena, Norte de Santander, Valle del Cauca, Casanare, Soacha, Cali, Bucaramanga, Ibagué, Sucre, Florencia, Nilo, Arauca, Quindío, Armenia, Nariño, Cogua, Floridablanca, Bolívar, Putumayo, Melgar, Choco, La Tebaida, Puerto Salgar, Córdoba, La Macarena, SIlvania
Almacenes la 14	Bogota,Cali,Palmira,Pereira,Manizales,Popayán,Neiva,Armenia,Buenaventura,Girardot,Cartago,Tulua
Cencosud	Bogota, Medellin, Boyaca, Cesar, Casanare, Soacha, Facatativa, Zipaquira, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Sibate,Tocancipa, La Calera, Sopo, Cota, Itagui, Sabaneta, Bello, Envigado, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena ,Cúcuta, Tunja, Ibagué, Duitama, Valledupar, Barrancabermeja, Santa Marta, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Nariño, Cogua, Floridablanca, Riohacha, Melgar, Rionegro, Girón, Dosquebradas, Calarcá, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Tulua, Líbano, Guadalajara de Buga, Paipa, Ricaurte, Roldanillo, El rosal, La Unión
Colsubsidio	Bogota,Soacha,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Funza,Cajica,Tocancipa,Tabio,Villa de Leyva, Fusagasugá, Espinal, Melgar, Villeta, Girardot, Pacho, La Mesa, Anapoima, El Colegio, Chiquinquirá
Éxito	Bogota,Medellin,Soacha,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Madrid,Funza,Cajica,Tocancipa,La Calera, Sopo, Cota, Gachancipa, Caldas, Antioquia, La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Girardota, Barbosa, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi,Pereira,Pasto,Villavicencio,Yopal,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Sincelejo,Duitama,Soledad,Valledupar,Barrancabermeja,Piedecuesta,La Dorada ,Manizales, Santa Marta, Florencia, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Espinal, Armenia, Floridablanca, Riohacha, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, La Tebaida, Puerto Colombia, Apartadó, Dosquebradas, Marinilla, Ipiales, Puerto Salgar,Calarcá,Acacías,Sogamoso,Girardot,Pitalito,Cartago,Buga,Planeta rica, Santa cruz de lorica, Corozal, Tulua, Honda, Carepa, Garzon, Toluviejo, Puerto Berrio, El Carmen de Viboral, San Jerónimo, Líbano, Circasia, Caicedonia, La Mesa, Albania, Ocaña, Cereté, Ricaurte, Santa Rosa de Cabal, Santiago de Tolú, La Ceja, Chinchiná, Turbaco, Chiquinquirá, Amaga, Santa Fe de Antioquia,Sabanalarga,Sahagun,Zarzal,Coveñas,Caucasia,Aranzazu,Campoalegre,Fredonia,Magangue,Turbo
Falabella	Bogota, Medellin, Antioquia,Cundinamarca,Huila,Boyaca,Atlantico,Tolima,Santander,Risaralda, Caldas, Magdalena, Valle del Cauca, Chía, Cali, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sucre, Valledupar, Barrancabermeja, La Dorada, Manizales Santa Marta, Florencia, Popayán, Espinal, Quindío, Armenia, Nariño, Aguachica, Pamplona, Girón, Dosquebradas, Puerto Salgar, Calarcá, Granada,Acacías,Girardot,Cartago,Corozal,Tulua,Circasia,Santa Rosa de Cabal,La Union,Tierralta, La Plata,Santa Barbara,Santa Fe de Antioquia,La Palma,Silvia,Caucasia
Ferricentros	Todos
Industria Nacional de Gaseosas	Bogota,Medellin,Cali,Jamundi,Pereira,Pasto,Villavicencio,Yopal,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Duitama,Valledupar,Barrancabermeja,La Dorada, Manizales, Fusagasugá, Neiva, Espinal, Aguachica,Melgar,Buenaventura,San Andrés de Tumaco,Girón,Dosquebradas,Villeta,Acacías,San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito,Buga,Tulua,Cómbita,San Andrés de Tumaco ,La Mesa,Ocaña

La Recetta (Nutresa)	Bogota,Medellin,Boyaca,Caldas,Soacha,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Madrid,Funza,Cajica,Tocancipa,La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Caldas_Antioquia,La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi, Pereira, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Espinal, Armenia, Floridablanca, Riohacha, Guarne, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Puerto Colombia, San Sebastian de Mariquita, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Marinilla, Puerto Salgar, Calarcá, Quimbaya, Acacías, Flandes, Sogamoso, Girardot,Pitalito,Cartago,Buga,Planeta rica, Puerto Tejada, Corozal, Tulua, Cómbita, Guaduas, Caloto,Honda,Villa de San Diego Ubate,Garzon,El Carmen de Viboral, Sopetran,Rivera,Guamo,Santa Rosa de Viterbo,Ramiriqui,Paipa,La Mesa,Santander De Quilichao,Santa Rosa de Cabal, Venadillo,Natagaima,La Ceja, Moniquirá, Chinchiná, Turbaco, Anapoima, Tierralta, La Plata,Santo Domingo,Puerto Triunfo, Chiquinquirá, Amaga,Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanagrande,Sabanalarga,Santo Tomas,Tubara,Usiacuri,San Jacinto, Santa Catalina, Zetaquira, La Jagua de Ibirico, Sahagun, San Andres Sotavento, Salento, Filandia, Purificacion,Saldaña,Lerida,Bugalagrande,Zarzal
Legis Editores	Cobertura Nacional para su contenido digital.
Makro	Bogota, Medellin, Soacha, Chía, Madrid,Cajica,La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Girardota, Envigado, Cali, Jamundi,Pereira,Villavicencio,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta, Tunja, Ibagué, Duitama, Soledad, Valledupar, Piedecuesta,Santa Marta, Floridablanca, Melgar, Rionegro, Vélez Girón, Dosquebradas, Sogamoso, Buga, Planeta rica, Tulua, Bolivar,Guadalajara de Buga,Paipa,Santa Rosa de Cabal
Panamericana	Bogota,Medellin,Huila,Boyaca,Soacha,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Madrid,Funza,Cajica, Sibate, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipa, Bojaca, Itagui, Sabaneta, Bello, Girardota, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi, Pereira, Pasto, Villavicencio, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena ,Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Piedecuesta, La Dorada,Manizales,Santa Marta, Florencia, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Espinal, Armenia, Riohacha, Guarne,Melgar,Malambo,Buenaventura,Pamplona,Puerto Colombia, Vélez, Girón, Dosquebradas, Ipiales, Puerto Salgar,Calarcá,Villeta,Granada,Acacías,Flandes,San Gil,Sogamoso,Girardot,Cartago,Buga,El Carmen de Bolívar,Corozal,Tulua,El Santuario,Salamina,Andes,Guaduas,Pacora,Honda,Villa de San Diego Ubate,Aguadas,Puerto Boyacá,Riosucio,Líbano,Guadalajara de Buga,Rivera,Caicedonia,Pacho,Guamo,Santa Rosa de Viterbo,Socorro,Gachetá,Paipa,SIlvania,Villapinzón,Sevilla,Nemocón,La Mesa, Cáqueza, Ricaurte, armenia,Roldanillo,Santa Rosa de Cabal,Panamericana,La Ceja,El rosal,Turbaco,Anapoima,La Plata,Santo Domingo,Puerto Triunfo,Salento,Purificacion,Bugalagrande,Zarzal,Puente Nacional,Barbosa Santander, Chaguaní,Fresno

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Durante los tres años anteriores se han realizado contratos para este rubro.

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico y vía telefónica a las siguientes empresas:

- **VARIEDADES JC NIT: 1084552-1**
- **AGROMARKET CI NIT:1061985955-**

Teniendo en cuenta las anteriores entidades respondieron a la solicitud enviada de lo solicitado, y quien cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC BOLIVAR CAUCA, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA,** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro asi

A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS ; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS VALOR $ 71.000.oo
CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDADES JC	AGROMARKET CI	PROMEDIO
1	ROLLO PEQUEÑO LANA X 25 G	4,800.00	5,000.00	4,900.00

A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES(EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) VALOR $ 26.000.oo
CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDADES JC	AGROMARKET CI	PROMEDIO
1	MANTEL LISO EN COLOR BLANCO DE 50 X 50 CM	12,300.00	12,300.00	12,300.00
2	MANTEL LISO EN COLOR AZUL REY DE 50 X 50 CM	12,300.00	12,300.00	12,300.00

A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS VESTIR Y CALZADO) VALOR $324.000.oo
CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDADES JC	AGROMARKET CI	PROMEDIO
1	CAMISETA NEGRA EN ALGODON CUELLO REDONDO , TALLAS S,M,L	21,000.00	22,000.00	21,500.00

A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA CORCHOS, CESTERIA Y ESPARTERIA VALOR $31.000.oo
CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDADES JC	AGROMARKET CI	PROMEDIO

1	LAMINA DE MDF X 1220 MM 2440 MM (6 MM)	30,000.00	30,000.00	30,000.00

A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPAEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS O ARTICULOS RELACIONADOS VALOR $47.000.oo
CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDADES JC	AGROMARKET CI	PROMEDIO
1	CARTILLA SOPA DE LETRAS TAMAÑO 23X5 CM , LARGO 16.5 CM ANCHO	3,000.00	3,000.00	3,000.00

A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR VALOR $42.000.oo
CDP 3824

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDADES JC	AGROMARKET CI	PROMEDIO
1	PINTURA DE TRAFICO UN CUARTO COLOR AMARILLO	40,800.00	40,800.00	40,800.00

A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS VALOR $46.000.oo
CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDADES JC	AGROMARKET CI	PROMEDIO
1	CINTA DE ENMASCARAR 24MM X 40M	6,000.00	6,000.00	6,000.00

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) VALOR $52.600.oo
CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDADES JC	AGROMARKET CI	PROMEDIO
1	HILO GUAJIRO ACRILICO CROCHET 100 GM	10,800.00	10,800.00	10,800.00

A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO VALOR $50.000.oo
CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDADES JC	AGROMARKET CI	PROMEDIO
1	PAQUETE DE FLORES ARTIFICIALES (ROSAS) COLOR AZUL	1,800.00	2,000.00	1,900.00

A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C. P VALOR $563.000.oo
CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDADES JC	AGROMARKET CI	PROMEDIO
1	GALON DE PINTURA EN ACEITE COLOR AZUL REY	90,000.00	90,000.00	90,000.00

A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS) VALOR $79.500.oo
CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDADES JC	AGROMARKET CI	PROMEDIO
1	PERFORADORA DE PAPEL PLEGABLE (MEDIANA)	15,600.00	15,600.00	15,600.00

A-02-02-01-004-006 MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS VALOR $40.000.oo
CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDADES JC	AGROMARKET CI	PROMEDIO
1	PISTOLA DE SILICONA PEQUEÑA	15,600.00	15,600.00	15,600.00

A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES VALOR $337.350.oo
CDP 8224

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VARIEDADES JC	AGROMARKET CI	PROMEDIO
1	MICRÓFONO INALÁMBRICO, PROFESIONAL DE DOBLE VHF MICRÓFONO DINÁMICO INALÁMBRICO SISTEMA DE MICRÓFONO DE MANO 200FT INCLUYE:	364,700.00	310,000.00	337,350.00

	2 X MICRÓFONO DE MANO, 1 X RECEPTOR, 1 X ADAPTADOR DE CORRIENTE, 2 X ANILLO DE GOMA 1 X CABLE DE AUDIO, 1 X MANUAL DE USUARIO. BATERIAS DOBLE A			

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por elemento y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2) /2 = $ Valor promedio.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP-No. 8224 CON VALOR DE ($1´709.450,00) de fecha 08 de JULIO de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-202 EPMSC BOLIVAR CAUCA, DEPENDENCIA 202, POSICION CATÁLOGO DE GASTO A A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS ; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS valor ($ 71.000.00) A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES(EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) valor ($ 26.000.00) A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS VESTIR Y CALZADO) valor ($ 324.000.00) A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA CORCHOS, CESTERIA Y ESPARTERIA valor ($ 31.000.00) A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPAEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS O ARTICULOS RELACIONADOS valor ($ 47.000.00) A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR valor ($ 42.000.00) A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS valor ($ 46.000.00) A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) valor ($ 52.600.00) A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO valor ($ 50.000.00) A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C. P valor ($ 563.000.00) A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS) valor ($ 79.500.00) A-02-02-01-004-006 MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS valor ($40.000.00) A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES valor ($337.350.00) . FUENTE PROPIOS , RECURSO 26, SITUAC. CSF.

OBJETO **CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA**

Expedidos por la **Aux Adm. MINI JHOANNA PANTOJA LOPEZ** INPEC.,

Total, general de los rubros **UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1´709.450,00)**

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta 30 DIAS siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

10.FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de lo suministrado; es decir, **CONTRATAR LA COMPRA DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA**. Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11.DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de BOLIVAR CAUCA, Calle 3 Nº 3-32 Barrio sur.

12.LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en BOLIVAR CAUCA, Calle 3 Nº 3-32 Barrio sur.

13.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus

Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Entregar todos los elementos contratados o prestar los servicios acordado de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.
e) Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado.
f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato,
g) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo el EPMSC BOLIVAR CAUCA, preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad.
h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.
i) Presentar factura detallando el servicio prestado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
j) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
k) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le asean impuestas al personal que desarrollara la ejecución objeto de la invitación pública.
l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
m) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSC BOLIVAR CAUCA se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato

14.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Articulo 6 de la ley 2014 de 2019, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

15.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica el siguiente riesgo asociado
Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	LA ASUME EL ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Bajo	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Bajo	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y centralando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Bajo	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Bajo	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

17.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la encargada del área de tratamiento y desarrollo (EDUCATIVAS) del EPMSC Bolívar Cauca, **Aux Adm. LUZ MARIA ZEMANATE PORTILLA**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18.CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Aux Adm. LUZ MARIA ZEMANATE PORTILLA
ATENCION Y TRATAMIENTO (EDUCATIVAS) EPMSC BOLIVAR CAUCA

Revisado por: Ds. Pablo Rene Nieto Muñoz. Asesor Jurídico EPMSC Bolívar Cauca
Revisado por: Dr. Mario Guzmán Calvache. Director EPMSC Bolívar Cauca
Elaborado por: Dg: Bolaños Ramiro
Fecha de elaboración: 25/07/2024